



LOS PUEBLOS MAYAS, XINCA Y MESTIZOS DE GUATEMALA, ANTE LA OPINION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL, HACEN SABER:

En el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad “COP13” a realizarse del 4 al 17 de diciembre del 2016 en Cancún, México. Los pueblos maya, xinca y mestizo de Guatemala, reiteran su rechazo a la implementación y ejecución de las directrices de los protocolos de Nagoya y Cartagena ratificados por el organismo legislativo.

Las Autoridades Ancestrales en calidad de representantes de los pueblos, presentaron ante la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, un recurso de inconstitucionalidad el 2 de Junio del 2016 contra el decreto legislativo 6-2014 que ratificó el protocolo de Nagoya el 3 de marzo del 2014, derivado a la falta de consulta a los pueblos y los vicios de procedimientos en el proceso aprobación en el Congreso de la República. La Corte resolvió con lugar el recurso y ordenó la suspensión de forma provisional del decreto legislativo.

El protocolo promueve condiciones sobre otorgamiento de concesiones, regalías, acceso para investigaciones y los conocimientos ancestrales. Esto representa una amenaza para la biodiversidad y los conocimientos ancestrales, porque las directrices del protocolo se enfocan en la privatización y comercialización de la biodiversidad, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, sin respetar la libre determinación y consulta de los pueblos.

Las autoridades ancestrales promueven su buen vivir de acuerdo a su cosmovisión y tienen un fuerte posicionamiento frente la privatización de la biodiversidad y los conocimientos, ante esto, el protocolo influye de forma negativa en las prácticas de organización ancestral en los procesos de manejo de recursos genéticos y conocimientos tradicionales, divide a las comunidades por la forma en que condiciona acceder a los beneficios y no considera el principio de precaución de acuerdo al sistema de organización y vida desde la cosmovisión de los pueblos.

El protocolo de Nagoya también genera condiciones que facilitan la ruta para el otorgamiento de patentes sobre el conocimiento tradicional asociado con la medicina tradicional y las semillas nativas. Paralelo a Nagoya las Entidades del Organismo Ejecutivo impulsan el protocolo de Cartagena, instrumento que promueve la liberación, experimentación y comercialización de organismos vivos modificados en Guatemala. Los alimentos y semillas transgénicas representan una amenaza para los pueblos, debido a sus impactos en la biodiversidad y la salud humana.

Los pueblos cuentan con sus propias formas de administración de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales que han sido desarrollados y adaptados por los actores comunitarios, como las autoridades ancestrales, las comadronas, los agricultores, las mujeres y los guías espirituales. Y esta forma de vivir se debe respetar, para alcanzar una convivencia pacífica, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Ante los argumentos planteados y en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad “COP13” las autoridades ancestrales manifiestan lo siguiente:

- A) El estricto respeto y dar cumplimiento pleno a la resolución de la Corte de Constitucionalidad, que dictaminó la suspensión provisional del decreto legislativo 6-2014
- B) El pleno respeto a la postura de las Autoridades Ancestrales de los Pueblos Maya, Xinca y Mestizo de Guatemala con el rechazo de los protocolos de Nagoya y Cartagena.
- C) Las autoridades ancestrales de los pueblos, desconocemos a los que supuestamente han sido nombrados como representantes de los pueblos Maya, Xinca y Mestizo de Guatemala, en la conferencia COP13 debido a que sus propuestas y resoluciones no son reconocidas por los Pueblos ya obedecen más bien a intereses de grupos y sectores privados y no responden a los intereses y necesidades de la población en general.
- D) Por el ejercicio de la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales como un derecho histórico en común con todos los pueblos indígenas u originarios: no a la biopiratería, no a los despojos que pretenden el neocolonialismo, basta ya de depredación, basta ya de expoliación, basta ya de destrucción de la madre naturaleza.
- E) Rechazamos cualquier compromiso que el Estado de Guatemala asuma en el marco de la “COP13” que atente contra las formas de vida de las comunidades quienes suscribimos el presente pronunciamiento.

Si a la defensa de los derechos de la madre tierra, si a la vida

Guatemala 12 de Diciembre del 2016